



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 005-2020-OED-LIMA-PDSP

Lima, 23 de octubre 2020

EL ORGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LIMA.

VISTO:

La solicitud de lista de candidatos al Congreso de la República, presentada por don Rodolfo Martínez Silva, personero legal titular de la lista de candidatos a las elecciones internas del Partido democrático Somos Perú., y

CONSIDERANDO.

1. Que, de conformidad con lo que dispone el cronograma electoral para las elecciones internas del Partido democrático Somos Perú, para elegir autoridades en las elecciones generales 2021, el órgano electoral central mediante Resolución No. 001-2020-OEC-PDSP, estableció los requisitos para la inscripción de candidatos al Congreso de la Republica de peruanos residentes en el extranjero.

2.- Que, mediante directiva No.002-2020-OEC-PDSP, se estableció que los OEDS, comprobarían la veracidad de la información proporcionada para la inscripción de lista, habiéndose verificado que la solicitud de inscripción de candidatos al congreso de la república, cumple con todos los requisitos establecidos.

3.- Que, de la misma manera el citado reglamento establece que necesariamente las listas a presentarse para elecciones internas deben ser en conjunto Candidato a Presidente, Primer y Segundo Vicepresidente, Parlamento Andino y Congreso Nacional, de la información proporcionada por el OEC, el citado candidato Presidencial ha presentado lista de fórmula presidencial, parlamento andino y al congreso de la republica de manera conjunta, para todas las circunscripciones

Por lo que, este colegiado en uso de las atribuciones conferidas en la ley de la materia, Reglamento Electoral, Estatuto Partidario, y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Admitir a trámite la lista de candidatos al Congreso de la República para peruanos residentes en el extranjero, como se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Congresista 1	DESIGNADO	
Congresista 2	DESIGNADO	
Congresista 3	DESIGNADO	
Congresista 4	ADA PARIONA MADUEÑO	09968921
ACCESITARIO	PATRICIA JANET ALARCON ABARCA	25593418

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar al personero y Publicar la presente resolución en la página web institucional. Los interesados podrán presentar su reclamación dentro de los términos señalados en el cronograma electoral.

ALBERTO JACKY MONTES RAMIREZ
PRESIDENTE OED-LIMA-PDSP